

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS COMUNITARIOS DE NUEVA JERSEY  
DIVISIÓN DE VIVIENDA Y RECURSOS COMUNITARIOS**

**Bienvenido/a al sitio de inscripción abierta para la lista de espera estatal del  
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, del**

**PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA PARA ALQUILER (SRAP)  
para hogares de personas mayores (62 años o más), familias y discapacitados**

**El período de aceptar solicitudes a este programa esta cerrado**

El Programa Estatal de Asistencia para Alquiler de Nueva Jersey (SRAP) es un programa financiado por el Estado que proporciona subsidios para vivienda en beneficio de residentes con ingresos muy bajos para brindarles vivienda decente, segura y limpia. Las personas que presenten solicitudes deben cumplir con todos los requisitos aplicables al ingreso y la elegibilidad del SRAP. Se aceptarán solicitudes preliminares de asistencia para vivienda de residentes y hogares con ingresos muy bajos con base a los límites de ingresos fijados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés). Para presentar una solicitud usted debe tener por lo menos dieciocho (18) años de edad, o ser menor de edad emancipado. Sólo se aceptará una (1) solicitud preliminar por hogar. El cuadro de ingresos que se encuentra en el enlace [income limits](#) muestra los límites de ingresos vigentes para cada condado. El HUD modifica frecuentemente los límites de ingresos de forma anual, lo que podría afectar su elegibilidad en el futuro.

Límites máximos del ingreso: El ingreso total de su hogar no puede exceder los límites indicados en el cuadro de ingresos del **condado**. *Al momento de hacer la selección de la lista de espera, se considerará a los solicitantes que se ajusten a los límites de ingresos del condado en donde se recibe el subsidio, y que proporcionen prueba de residencia.* En el cuadro se contempla sólo hasta hogares de 8 miembros. Si su grupo familiar es más numeroso, por favor, comuníquese con el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés), al 609-292-4080, para obtener asistencia en cómo determinar los límites de ingresos para su hogar.

**Definiciones:**

**Residente:** Alguien cuya residencia principal es en Nueva Jersey y que sea residente de Nueva Jersey por lo menos seis meses antes de solicitar ayuda al programa de SRAP

**Persona mayor:** El jefe del hogar tiene 62 años de edad o más.

**Familia:** El jefe del hogar tiene 18 años de edad o más, o es menor de edad emancipado; con o sin niños.

**Discapacitado:** El jefe del hogar o su cónyuge es una persona permanentemente discapacitada.

**Cuándo:** Sólo se aceptarán solicitudes preliminares EN LÍNEA. El período para inscripción abierta es desde *el lunes 6 de marzo de 2017, a las 10:00 a.m., hasta el*

**viernes 10 de marzo de 2017, a las 5:00 p.m., hora del este.** Debido a que la selección de solicitudes preliminares se hará mediante un proceso de sorteo, no es importante el momento en que se presente la solicitud preliminar siempre que sea durante el período de inscripción abierta. Toda solicitud presentada durante el período de inscripción abierta tiene posibilidad de ser seleccionada durante el sorteo.

**Cómo:** Las solicitudes preliminares sólo pueden presentarse en línea. La presentación de una solicitud preliminar no garantiza un lugar en la lista de espera. Sólo se aceptará **una** solicitud preliminar por hogar. Las solicitudes preliminares duplicadas serán rechazadas. No se distribuirán o aceptarán solicitudes en papel.

**Dónde:** Las solicitudes preliminares pueden presentarse EN LÍNEA con el uso de una computadora personal, computadora portátil, teléfono inteligente o tableta. NO se aceptarán solicitudes preliminares en la oficina de la Autoridad de Vivienda.

**Información requerida:** Nombres, números de seguro social, fechas de nacimiento, e información sobre el ingreso de los individuos que viven en el hogar. Se requiere una dirección de correo electrónico. Si no la tiene, podrá crear una durante el proceso de solicitud. Si necesita asistencia en otro idioma, *Google Translate* le asistirá durante el proceso de crear la solicitud preliminar.

**Adaptaciones razonables:** El DCA otorgará adaptaciones razonables a las personas discapacitadas según cada caso en particular, y tomará en cuenta la discapacidad y la/s necesidad/es de los individuos. Si usted requiere una adaptación razonable, por favor, comuníquese con el DCA, al 609-292-4080 y elija la Opción 8 del menú, o marque el 609-633-6157 para recibir ayuda.

**Proceso del sorteo:** La colocación en la lista de espera se basará en un proceso de selección computarizado (sorteo). Una vez que termine el proceso de inscripción abierta, se seleccionarán solicitudes preliminares para colocarlas en la lista de espera. La presentación de una solicitud preliminar no garantiza su colocación en la lista de espera, su elegibilidad, o la oferta de un vale del Programa Estatal de Asistencia para Alquiler.

[¿Qué puedo hacer si no recuerdo mi login ó contraseña?](#)

**Evaluación de la solicitud preliminar:** Durante el proceso de entrevista para determinar la elegibilidad se examinará el historial del arrendatario, que incluirá evaluaciones de antecedentes penales de todos los miembros adultos del hogar que hayan solicitado asistencia para vivienda.

**Información adicional:**

Por favor, visite <https://www.waitlistcheck.com> a partir del 24 de marzo de 2017 para verificar si usted fue seleccionado/a para la lista de espera. Las personas seleccionadas en el sorteo recibirán una confirmación mediante un mensaje de correo electrónico y su estatus en la revisión de la lista de espera aparecerá como “Activo”. El estatus de las personas **no** seleccionadas aparecerá como “Inactivo”.

Si tiene otras preguntas, por favor, visite nuestra sección de [Preguntas frecuentes](#).